PROYECTO SUSCEPTIBLE DE CONSIDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN DEL 150% ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA

"Participación en Liga Pro el Club Deportivo Especializado Profesional Imbabura Sporting Club en el campeonato Nacional de la primera división serie "B" año 2022

Nombre del solicitante: CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO IMBABURA SPORTING CLUB

Fecha de presentación: 05 de abril del 2022 Fecha de inicio 04 de marzo del 2022 Fecha de fin 31 de diciembre del 2022

1 DATOS GENERALES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1.1 Datos de la federación

• Nombre: CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO FORMATIVO IMBABURA SPORTING CLUB

• RUC: 1091708503001

• Dirección de domicilio:

Provincia: IMBABURA Cantón: ANTONIO ANTE Parroquia: SAN ROQUE

o Calle Principal: ANTIGUO CAMINO A COTACACHI

o Numeración: 00

o Calle secundaria: ANTIGUA CARRETERA COTACACHI

• Referencia: FRENTE A LA HACIENDA DE YANAYACU

1.1.2 Datos del representante legal

• Nombres: RECALDE ANDRADE MARIA GARDENIA

• CI: 1000700276

Dirección:

o Provincia: IMBABURA

o Cantón: ANTONIO ANTE

• Calle Principal: ANTIGUO CAMINO A COTACACHI

o Numeración: 00

ANTIGUA

• Calle secundaria: CARRETERA COTACACHI

FRENTE A LA HACIENDA DE

• Referencia: HACIENDA DE YANAYACU

Correo electrónico: IMBABURA.SC@HOTMAIL.COM

Teléfono convencional: 062906270
Teléfono celular: 0999426020

1.2 PROYECTO

"PARTICIPACIÓN EN LIGA PRO EL CLUB DEPORTIVO ESPECIALIZADO PROFESIONAL IMBABURA SPORTING CLUB EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE LA PRIMERA DIVISIÓN SERIE "B" AÑO 2022

1.3 SECTOR AL QUE CONTRIBUYE

Seleccione con una "x" el sector al que contribuye el proyecto

Sector del deporte profesional		Х
--------------------------------	--	---

1.4 UBICACIÓN

Descripción de la ubicación geográfica del lugar o lugares donde se ejecutará:

DETALE	NACIONAL
País	Ecuador
Provincia	Imbabura
Cantón	Antonio Ante
Parroquia	SAN ROQUE
Ubicación específica (Nombre del coliseo, estadio, otros, si aplica)	Barrio la Merced

2 BASE LEGAL

2.1 LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

El artículo 13 establece: "El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables. Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.

2.2 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 10 dispone: "En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones: ... 19. Los costos y gastos por promoción y publicidad de conformidad con las excepciones, límites, segmentación y condiciones establecidas en el Reglamento... Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a esta deducción adicional..."

2.3 REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

El artículo 28 dispone: "Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: ... 11. Promoción, publicidad y patrocinio... e. Se podrá deducir el 150% adicional para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta, los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia, según lo previsto en el respectivo documento de planificación estratégica, así como con los límites y condiciones que esta emita para el efecto."

3 CARACTERIZACIÓN, OBJETIVOS Y ALINEACIÓN ESTRATÉGICAL

3.1 BENEFICIOS DEL PROYECTO

Mediante el apoyo técnico y económico necesario, a fin que pueda competir en igualdad de condiciones que sus adversarios y consiga demostrar su calidad deportiva ubicándose en los primeros lugares del evento y del campeonato nacional de Liga Pro.

Con el proyecto deportivo de "Liga Pro del campeonato Nacional y sus escuelas formativas" los jóvenes de las escuelas formativas de las diferentes edades del equipo del Imbabura Sporting Club, conocieron cual es la utilidad que le dan al tiempo Libre y su concepción sobre el Tiempo Ocupado, sus contradicciones y ambivalencias partiendo de la base de la familia y explorando sus experiencias cotidianas. Poco se conoce de "cómo los chicos definen el tiempo libre" y cuál es la relación entre lo que piensan y lo que hacen en su tiempo Libre.

Con el transcurrir de los años, se ha masificado la actividad física en la comunidad y la práctica deportiva en lo individual, para el beneficio de la salud corporal y la estética, y en lo general, La actividad física futbolística, es una manifestación social que conjuga técnica y metodología en diversas modalidades del ejercicio físico y del futbol, para con ellas, dar un servicio sano y ameno a la población ecuatoriana e Imbabureña de diferentes grupos étnicos y religiosos culturales.

La realización regular y sistemática de una actividad física en las escuelas formativas ha demostrado ser una práctica sumamente beneficiosa en la prevención, desarrollo y rehabilitación de la salud, así como un medio para forjar el carácter, la disciplina, la toma de decisiones y el cumplimiento de las reglas beneficiando así el desenvolvimiento del practicante en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Con el transcurrir de los años, se ha masificado la actividad física en la comunidad y la práctica deportiva en lo individual, para el beneficio de la salud corporal y la estética, y en lo general, La actividad física futbolística, es una manifestación social que conjuga técnica y metodología en diversas modalidades del ejercicio físico y del futbol, para con ellas, dar un servicio sano y ameno a la población ecuatoriana e Imbabureña de diferentes grupos étnicos y religiosos culturales.

3.2 OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

3.2.1 Objetivo general o propósito

Participar en el campeonato nacional de la primera división del futbol profesional serie "B". mediante el apoyo económico técnico profesional necesario para lograr una metodología de desarrollo de talentos, conformando con una plantilla profesional competitiva que beneficie principalmente a los jugadores del club Imbabura, con el apoyo de la empresa privada y al incentivo tributario promovido a la actividad deportiva, a través de la constitución de una plantilla profesional competitiva, para el Ascenso a primera división serie "A" de Liga Pro 2023, además contar con la plantilla femenina. e insumos necesarios para el desarrollo del talento con entrenadores capacitados a tiempo completo, y lograr una competitividad similar a la de clubes de la Sierra y Costa ecuatoriana.

3.2.2 Objetivos Específicos

- a.1 Desarrollar a través del Staff de profesionales técnicos del equipo una metodología de desarrollo del talento enfocadas en las características físicas, técnicas, tácticas del equipo masculino y femenino del Imbabura.
- a.2 Contar con entrenadores de tiempo completo, con el propósito de fortalecer al equipo seria "B" y femenino en sus actividades deportivas y lograr el ascenso a la primera división serie "A" y su campeonato Provincial femenino
- a.3 Dotar de implementos deportivos necesarios para el desarrollo profesional de los jugadores tanto de la serie B y del equipo femenino para el desarrollo funcional y optimo de su trabajo a lo largo de la temporada.

3.3 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este programa/proyecto se alinea a la Planificación Estratégica del Ministerio del Deporte a través del siguiente Objetivo Estratégico:

• Incrementar el rendimiento de los atletas en la consecución de logros deportivos.

3.4 META

Indicador 1

Nombre del indicador:	PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE LIGA PRO PRIMERA DIVISION SERIE"B" Y CAMPEONATO FEMENINO PROVINCIAL
Descripción de lo que se pretende medir:	Medir el rendimiento del club durante el campeonato de Liga Pro y campeonato Provincial femenino
Método de cálculo o fórmula para calcular el resultado:	Tabla de posiciones y resultado de los partidos jugados tanto masculino y femenino
Meta final esperada:	1
Periodo de reporte del indicador:	Anual

3.5 PRONÓSTICO DE RESULTADOS

De acuerdo al requerimiento de financiamiento, se detalla el pronóstico esperado, en la siguiente tabla:

N°	DEPORTISTA	DISCIPLINA	EDAD	CATEGORÍA	MODALIDAD PRUEBA	RESULTADO (MARCA / TIEMPO) ESPERADO	EVENTO DE PARTICIPAC IÓN	PRONÓSTICO DE UBICACIÓN
1	Equipo de futbol masculino primera división serie "B"	Futbol	0	Futbol	Futbol	1	Torneo de liga Pro	las cinco primeras posiciones

Página 6 de 9

N°	DEPORTISTA	DISCIPLINA	EDAD	CATEGORÍA	MODALIDAD PRUEBA	RESULTADO (MARCA / TIEMPO) ESPERADO	EVENTO DE PARTICIPAC IÓN	PRONÓSTICO DE UBICACIÓN
2	Equipo de futbol femenino provincial	Futbol	0	Futbol	Futbol	1	Torneo Provincial	las cinco primeras posiciones
3	Equipo de futbol formativas	Futbol	0	Futbol	Futbol	1	Torneo Federación Ecuatoriana de futbol	las cinco primeras posiciones

*

4 COMPONENTES

4.1 PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la ejecución es de USD \$ 1000000.00 (UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

4.2 DETALLE ADJUNTO

5 BENEFICIARIOS

5.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

5.1.1 Beneficiarios Directos

Las personas que se benefician directamente de la ejecución del proyecto son las siguientes:

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
Jugadores	28
Cuerpo Técnico	25
Divisiones formativas	120
Total	173

6 METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

6.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades para llevar a cabo el proyecto:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DE FINANCIAMIENTO 2022												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
Preparación de los deportistas del futbol tanto masculino y femenino	х	х	Х	х	х	х	х	Х	х	х	Х	х
Torneo oficial formativas		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х
Torneo oficial masculino serie "B"		х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	Х
Torneo oficial femenino			Х	Х	Х	х	х	Х	х	Х	Х	
Evaluación e informe final												Х

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones específicas tanto para el seguimiento como para la evaluación del proyecto por parte del ejecutor del proyecto son las siguientes:

INDICADOR	PERIODICIDAD	META	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	
PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE LIGA PRO PRIMERA DIVISION SERIE	Seguimiento y control del financiamiento	1	Anual	Tabla de posiciones y resultado de los partidos jugados tanto masculino y femenino	Informe técnico sobre el cumplimiento de los objetivos de la planificación por categoría. Presentación de informes y evaluación realizado por las comisiones

INDICADOR	PERIODICIDAD	МЕТА	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO / EVALUACIÓN Y MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	•
PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE LIGA PRO PRIMERA DIVISION SERIE	Seguimiento y control del financiamiento	1	TRIMESTRAL	Tabla de posiciones y resultado de los partidos jugados tanto masculino y femenino	Informe de actividades del cuerpo técnico de cada categoría encargados de la planificación del entrenamiento por categoría, informe financiero del proceso revisado y aprobado además informe de las competencias y partidos si las hubiere planificación
PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE LIGA PRO PRIMERA DIVISION SERIE	Seguimiento y control del financiamiento	1	MENSUAL	Tabla de posiciones y resultado de los partidos jugados tanto masculino y femenino	se realizara mensualmente un informe de cada una de la áreas y velar por el correcto uso de los recursos destinados a los deportistas y realizar reuniones periódicas con los involucrados del proceso de los deportistas

8 DECLARACIÓN DE VERACIDAD, LEGITIMIDAD Y AUTENCIDAD DE DOCUMENTOS, DATOS E INFORMACIÓN

En virtud de la potestad del Ministerio del Deporte para dictar las normas pertinentes para la ejecución y cumplimiento de los beneficios tributarios que prevé la Ley de Régimen Tributario Interno; y, el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la/el Sr/a. RECALDE ANDRADE MARIA GARDENIA, con C.I. 1000700276, en relación a la solicitud de acogerse al beneficio de los incentivos tributarios que brinda el Estado ecuatoriano a los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos; y, en cumplimiento a los principios de ética, probidad, buena fe, respeto al ordenamiento jurídico y a la autoridad legítima, entre otros, que rigen los deberes de las personas y la relación entre éstas y la administración pública; así como a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos respecto a la veracidad de la información: "Las entidades reguladas por esta Ley presumirán que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud de trámites administrativos son verdaderas, bajo aviso a la o al administrado de que, en caso de verificarse lo contrario, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser negados y archivados, o los documentos emitidos carecerán de validez alguna, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley. El listado de actuaciones anuladas por la entidad en virtud de lo establecido en este inciso estará disponible para las demás entidades del Estado (...)", DECLARA que toda la documentación, datos e información proporcionados dentro del presente trámite, así como aquella que le sea requerida durante la tramitación de la misma, es veraz, legítima y auténtica; y se compromete a dar estricto cumplimiento a los compromisos y obligaciones contenidos en el respectivo programa o proyecto deportivo.

En ese sentido, reconoce y acepta que el COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO TRIBUTARIO se pronunciará sobre la base de la información presentada y cuyo contenido son de su exclusiva responsabilidad. Razón por la cual, ni los miembros del referido cuerpo colegiado, ni los funcionarios intervinientes en el análisis del presente expediente, podrán ser considerados como responsables por eventuales inconsistencias que pudieren existir entre la información presentada y los datos originales; así como por incumplimiento de los términos y condiciones constantes en los citados programas o proyectos deportivos.

Página 9 de 9

Nombre del solicitante:	RECALDE ANDRADE MARIA GARDENIA
Firma del solicitante:	